RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 071 - 2015
GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS-HRVFCH/DE

Chachapoyas; 23 ENE. 2015

VISTO:

El MEMO N° 068-2015.G.R.AMAZONAS-DRSA-HRVFCH/DE-DA de fecha 23 de enero de 2015, y;

CONSIDERANDO

Que, la Ley General del Sistema Nacional de Tesorería, Ley N° 28693, en el Artículo 9° establece: "Son responsables de la administración de los fondos públicos en las Unidades Ejecutoras y dependencias equivalentes en las entidades, el Director General de Administración o quien haga sus veces y el Tesorero, cuya designación debe ser acreditadas ante la Dirección Nacional del Tesoro Público.

Que, el artículo 14° del Decreto Supremo N° 310-89-EF, concordante con el Artículo 13° del Decreto Supremo N° 347-90-EF, regulan aspectos del procedimiento de pago y de administración de los fondos Públicos.

Que, el Artículo 37° de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobado mediante Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15, vigente a la fecha, establece que se podrá utilizar el Fondo Fijo para Caja Chica, para la ejecución del gasto con cargo a fuentes de financiamiento distintas a la de Recursos Ordinarios, sujetándose su administración a las Normas Generales de Tesorería 06 "Uso del Fondo Fijo para Caja Chica" y 07 "Reposición Oportuna del Fondo para Pagos en Efectivo y el Fondo Fijo para Caja Chica", aprobados por resolución directoral N° 026-80-EF/77.15 y las disposiciones que regulan el Fondo para Pagos en Efectivo destinados a atender gastos de menor cuantía en determinados bienes y servicios debidamente seleccionados.

Que, el numeral 10.1 del artículo 10° de la Resolución Directoral N° 001-2011-EF-77.15, señala que la Caja Chica es un fondo en efectivo que puede ser constituido con Recursos Públicos de cualquier fuente que financie el presupuesto institucional para ser destinado únicamente a gastos menores que demanden su cancelación inmediata o que, por su finalidad y características, no puedan ser debidamente programados asimismo el numeral 10.4 de la citada Resolución Directoral, precisa que la Caja Chica está sujeta a las Normas Generales de Tesorería aprobada por la Resolución Directoral N° 026-80-EF/77.15;

Que, con el documento del visto, el Director de Administración, solicita la aprobación de la Directiva 0001-2015-G-R-AMAZONAS-HRFVCH7DE-DA, Directiva para la Administración del Fondo Fijo para Caja Chica del Hospital Regional "Virgen de Fátima" –Chachapoyas- Año fiscal 2015, el mismo que debe de efectuarse a través del presente acto de administración.

De conformidad con las facultades que confiere la Resolución Ministerial Nº 701-2004/MINSA y Resolución Ejecutiva Regional Nº 013-2015-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/PR del 01 de enero de 2015; contando con visación del Director de Administración, Jefe de la Unidad de Economía y Tesorería y Asesoría Legal de la Unidad Ejecutora 402-Hospital Regional "Virgen de Fátima" - Chachapoyas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- **APROBAR** la **Directiva-0001-2015-G.R.AMAZONAS-HRVFCH/DE-DA, Directiva para la Administración del Fondo Fijo para Caja Chica del Hospital Regional "Virgen de Fátima" –Chachapoyas-Año Fiscal 2015**, el mismo que en once (11) folios forman parte integrante de la presente Resolución.

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 071 - 2015
GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS-HRVFCH/DE

ARTÍCULO SEGUNDO.- **DISPONER** que el Jefe de la Unidad de Economía, supervise el estricto cumplimiento de la presente directiva.

ARTÍCULO TERCERO.- **ENCARGAR** a la responsable de la oficina de Relaciones Públicas, publique la presente Resolución en el Portal Institucional.

ARTICULO CUARTO.- **NOTIFICAR** la presente Resolución a los Órganos Internos de esta Unidad Ejecutora, para los fines de ley.

Regístrese y Comuníquese.

DISTRIBUCION
DA
U.E
R.P
AL
ARCHIVO

GJSO/DHRVFCH
RISV/AL

GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS
HOSPITAL REGIONAL "VIRGEN DE FATIMA" CHACHAPOYAS
Mc. GUILLERMO JULIO SÁNCHEZ OCAMPO
DIRECTOR EJECUTIVO
C.M.P. N° 17116

HOSP. REG. "VIRGEN DE FATIMA" CHACHAPOYAS
V° B°
ADMINISTRACION
GOB. REG. -AMAZONAS

HOSP. REG. "VIRGEN DE FATIMA" CHACHAPOYAS
V° B°
OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO
GOB. REG.-AMAZONAS

HOSP. REG. "VIRGEN DE FATIMA" CHACHAPOYAS
V° B°
ECONOMIA
GOB. REG.-AMAZONAS

HOSP. REG. "VIRGEN DE FATIMA" CHACHAPOYAS
V° B°
ASESORIA LEGAL
GOB. REG.-AMAZONAS